



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3544-2023-R-UNE

Chosica, 27 de diciembre del 2023

VISTO el Oficio N° 1516-2023-VR-ACAD, del 27 de diciembre del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, indica lo siguiente:

Artículo 216. Puntajes de evaluación para ratificación y promoción docente

Los aspectos y puntajes de evaluación para ratificación y promoción docente son:

216.1. Aspecto externo	50 puntos
216.2. Aspecto interno	50 puntos

Artículo 217. Aspectos y puntajes de evaluación:

- 217.1. ASPECTO EXTERNO
(...)
217.2. ASPECTO INTERNO
(...)

Artículo 218. Ratificación del docente

Para su ratificación el docente, según la categoría, debe obtener los puntajes mínimos siguientes:

218.1. Auxiliar	60 puntos
218.2. Asociado	70 puntos
218.3. Principal	80 puntos

Que el Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3464-2019-R-UNE, refiere lo siguiente:

Artículo 19° Puntajes de evaluación para ratificación docente

Los aspectos y puntajes de evaluación para ratificación docente son:

Aspecto externo	50 puntos
Aspecto interno	50 puntos

Artículo 20° Ratificación del docente

Para su ratificación el docente, según la categoría, debe obtener los puntajes mínimos siguientes:

Auxiliar	60 puntos
Asociado	70 puntos
Principal	80 puntos

(...)

FORMATO N° 02

TABLA DE EVALUACIÓN – ASPECTO EXTERNO (50 PUNTOS)

FORMATO N° 03

TABLA DE EVALUACIÓN – ASPECTO INTERNO (50 PUNTOS)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3544-2023-R-UNE

Chosica, 27 de diciembre del 2023

Que, mediante expediente presentado por los Decanos de las diversas Facultades ante el Vicerrectorado Académico, se solicita la modificación de los puntajes mínimos exigidos para el proceso de ratificación docente, tras los efectos producidos por el COVID-19 y la crisis económica que atraviesa el país;

Que con Oficio N° 1445-2023-VR-ACAD, del 13 de diciembre del 2023, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el Acta N° 010-2023-CPAA-UNE – Sesión Extraordinaria, que refiere opinión favorable de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, en cuanto a la modificación del Reglamento General y del Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Hoja de Envío N° 3610-2023-R-UNE, la Rectora deriva al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el expediente en mención y solicita opinión técnica al respecto;

Que con Oficio N° 483-2023-UOyP/OPEyP-UNE, del 26 de diciembre del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos comunica al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la pertinencia para modificar los artículos 216, 217 y 218 del Reglamento General de la UNE EGyV; así también, del Reglamento de Evaluación de Ratificación Docente, en lo que respecta a los artículos 19 y 20, así como de los formatos de las tablas de evaluación;

Que mediante Opinión Legal N° 774-2023-OAL-UNE, del 26 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal declara procedente la modificación de la normatividad interna, de acuerdo con lo antes señalado;

Que con Oficio N° 0355-2023-OPEyP, del 26 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto deriva la precitada documentación para la atención correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva al Rectorado el expediente en mención y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 27 de diciembre del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 216 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, conforme a lo señalado en la parte considerativa, quedando el texto redactado de la siguiente manera:

Artículo 216. Puntajes de evaluación para ratificación y promoción docente

Los aspectos y puntajes de evaluación para ratificación y promoción docente son:

- | | |
|------------------------|-----------|
| 216.1. Aspecto externo | 60 puntos |
| 216.2. Aspecto interno | 40 puntos |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3544-2023-R-UNE

Chosica, 27 de diciembre del 2023

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 217 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el Anexo N° 01 que se adjunta en cuatro (4) folios.

ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR el artículo 218 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, conforme a lo señalado en la parte considerativa y tal cual se detalla a continuación:

Artículo 218. Ratificación del docente

Para su ratificación el docente, según la categoría, debe obtener los puntajes mínimos siguientes:

218.1. Auxiliar	55 puntos
218.2. Asociado	60 puntos
218.3. Principal	65 puntos

ARTÍCULO 4°.- MODIFICAR los artículos 19° y 20°, así como los Formatos N° 02 y N° 03 del Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3464-2019-R-UNE, conforme a lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla a continuación y de acuerdo con el Anexo N° 02 que se adjunta en cinco (5) folios:

Artículo 19°	Puntajes de evaluación para ratificación docente
	Los aspectos y puntajes de evaluación para ratificación docente son:
	Aspecto externo 60 puntos
	Aspecto interno 40 puntos

Artículo 20°	Ratificación del docente
	Para su ratificación el docente, según la categoría, debe obtener los puntajes mínimos siguientes:
	Auxiliar 55 puntos
	Asociado 60 puntos
	Principal 65 puntos

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

ALCHA/JDPC



Dr. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DEBE DECIR:

217.1 ASPECTO EXTERNO

ORD.	RUBROS	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
01	Grados y títulos		
	Grado de Doctor.	18 p	
	Grado de Maestro.	12 p	
	Título profesional universitario.	8 p	
	Título de Segunda Especialidad Profesional.	5 p	
	Puntaje máximo: <i>Se acumulan los puntajes del grado de doctor, del grado de maestro y del título profesional universitario.</i>	30 puntos	
02	Actualización y capacitación		
	Estudios Post Doctorales en la especialidad o área de conocimiento.	7 p	
	Estudios concluidos de doctorado.	7 p	
	Estudios de Doctorado, 1,00 punto por semestre.	6 p	
	Estudios concluidos de maestría.	3 p	
	Estudios de Maestría, 1,00 punto por semestre.	3 p	
	Estudios concluidos de segunda especialidad profesional u otras carreras universitarias.	2 p	
	Pasantía en universidad nacional o extranjera.	2 p	
	Diplomado (2 puntos por cada uno).	6 p	
	Puntaje máximo <i>Constancia o certificado o resolución; es acumulativo.</i>	7 puntos	
03	Investigación		
	Publicación de artículo científico en revista indexada.	2 p	
	Investigaciones ordinarias de la UNE (2 puntos por cada uno).	2 p	
	Publicación en revistas de la UNE.	1 p	
	Publicación en otras revistas universitarias del Perú.	0,5 p	
	Participación en fondo concursable de investigación en desarrollo.	1 p	
	ORCID	1 p	
	Puntaje máximo <i>Con resolución rectoral de aprobación, constancias o documentos oficiales que acrediten el hecho; es acumulativo.</i>	4 puntos	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
 Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

VICERRECTORADO ACADÉMICO

04	Gestión administrativa <i>Periodo mínimo de 3 meses.</i>		
	Rector, Vicerrector, Decano o Director de EPG.	5 p	
	Director o Jefe de Departamento Académico o Director o Jefe de Escuela o Direcciones generales universitarias (CIUNE, CEPREUNE, ADMISIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL, entre otras direcciones).	3 p	
	Coordinador de PPP o Investigación o proyección social o delegado de PPP o tutoría o coordinadores de talleres y laboratorios de la Facultad u otra coordinación académica.	1 p	
	Miembro de la Asamblea Universitaria y/o del Consejo Universitario.	1 p	
	Miembro de Consejo de Facultad.	0,5 p	
	Comisiones de currículo.	2 p	
	Comisión de acreditación o licenciamiento o modificación de licenciamiento, calidad, etc.	2 p	
	Comisiones temporales, de representación interno y externo institucionalmente.	0,2 p	
	Puntaje máximo <i>Con resolución rectoral o resolución de Consejo de Facultad; es acumulativo.</i>	5 puntos	
	05	Publicaciones <i>Con ISBN o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú o copia de la publicación o enlace del video o software.</i>	
Libro producto de investigación (1 punto por cada uno).		2 p	
Libro o Manual de la especialidad (2 puntos por cada uno).		2 p	
Texto universitario (1 punto por cada uno).		2 p	
Guías de prácticas (0,5 de punto por cada uno).		1 p	
Monografías o ensayos.		1 p	
Material didáctico editado en video.		1 p	
Software de apoyo académico.		1 p	
Puntaje máximo <i>Es acumulativo.</i>		2 puntos	

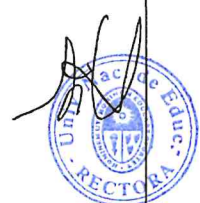
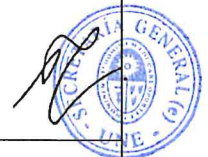




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

VICERRECTORADO ACADÉMICO

06	Idiomas (extranjero o nativo)		
	Nivel básico.	0,50 p	
	Nivel intermedio.	1 p	
	Nivel avanzado.	2 p	
	Puntaje máximo <i>Con constancia, certificado o documento similar; es acumulativo.</i>	2 puntos	
07	Proyección social		
	Organizador de evento internacional.	3 p	
	Organizador de evento nacional.	2 p	
	Organizador de curso de extensión.	1 p	
	Ponente de evento internacional.	3 p	
	Ponente de evento nacional.	2 p	
	Ponente de curso de extensión.	1 p	
	Asistente o participante de evento internacional.	3 p	
	Asistente o participante de evento nacional.	2 p	
	Asistente o participante de curso de extensión.	1 p	
	Puntaje máximo <i>- Con resolución rectoral o resolución de Consejo de Facultad o constancia o certificado; es acumulativo (últimos 7 años).</i> <i>- En el caso de documentos firmados por la propia persona titular o favorecida por dicho documento, se calificará con el puntaje respectivo, solo cuando sea firmada, además por otra persona o autoridad adicional pertinente.</i>	3 puntos	
08	Experiencia docente universitaria		
	De 1 a 5 años de docencia universitaria.	1 p	
	De 6 a 10 años de docencia universitaria.	2 p	
	Más de 11 años de docencia universitaria.	3 p	
	Puntaje máximo <i>Se acredita con la Resolución de Nombramiento y/o Ficha Escalafonaria de la Oficina de Recursos Humanos de la UNE y/o Constancia de Trabajo.</i>	3 puntos	
09	Reconocimientos, felicitaciones u otras distinciones		
	Reconocimientos académicos o profesionales (1 punto por cada uno).	3 p	
	Felicitaciones institucionales (1 punto por cada uno).	3 p	
	Puntaje máximo <i>Con documentos emitidos por instituciones o autoridades responsables o pertinentes; es acumulativo (últimos 10 años).</i>	4 puntos	
	TOTAL	60 PUNTOS	



U. de la Cantuta

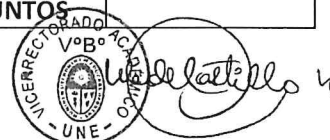


UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

VICERRECTORADO ACADÉMICO

217.2 ASPECTO INTERNO

ORD.	RUBROS	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
01	DESEMPEÑO ACADÉMICO DOCENTE		
	Encuesta a los estudiantes acerca del desempeño académico de los docentes, según la calificación siguiente: 17 a 20 con 3 puntos 14 a 16 con 2 puntos 11 a 13 con 1 punto 0 a 10 con 0 puntos	3 p	
	Asistencia a clases (Informe de la Dirección del Departamento Académico).	4 p	
	Plan Individual, entrega de notas y actas (Informe de la Dirección de Registro y Servicios Académicos).	4 p	
	Elaboración de sílabo y de los materiales de enseñanza (Informe de la Dirección del Departamento Académico).	5 p	
	Puntaje máximo <i>En todos los casos, se evaluará el último ciclo académico en el que el docente ejerció su carga lectiva. Informe o reporte de las áreas correspondiente o constancia; es acumulativo.</i>	16 puntos	
02	ASESORÍA Y CONSEJERÍA A LOS ESTUDIANTES		
	Asesoría de Tesis (resolución 1 punto cada uno).	3 p	
	Jurado de Tesis (resolución 1 punto cada uno).	5 p	
	Jurado de Suficiencia Profesional (resolución 1 punto cada uno)	4 p	
	Consejería a los estudiantes (resolución 1 punto cada uno).	5 p	
	Puntaje máximo <i>Se acredita con Resolución correspondiente; es acumulativo.</i>	17 puntos	
03	CUMPLIMIENTO DE COMISIONES ESPECIALES		
	Comisiones especiales de la Universidad (Resolución rectoral 2 puntos cada uno).	4 p	
	Comisiones especiales de Facultad (Resolución de Facultad 2 puntos cada uno).	3 p	
	Comisiones de Jurados concurso de contrato docente, ascensos, nombramiento, ratificación (Resolución de Facultad 2 puntos cada uno).	2 p	
	Puntaje máximo <i>Se acredita con Resoluciones de Facultad o Rectoral de las áreas correspondiente; es acumulativo.</i>	7 puntos	
	TOTAL	40 PUNTOS	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FORMATO N° 02

TABLA DE EVALUACIÓN – ASPECTO EXTERNO (60 PUNTOS)

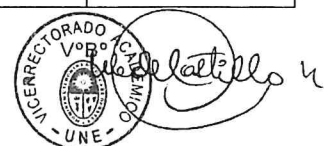
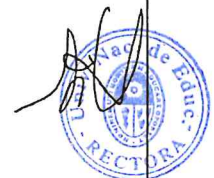
Apellidos y Nombres:

Categoría Docente Principal (...) Asociado (...) Auxiliar (...)

Régimen de Dedicación Tiempo Completo (...) Tiempo Parcial (...) Dedicación Exclusiva (...)

Régimen (R) a postular: Facultad:

ORD.	RUBROS	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
01	Grados y títulos		
	Grado de Doctor.	18 p	
	Grado de Maestro.	12 p	
	Título profesional universitario.	8 p	
	Título de Segunda Especialidad Profesional.	5 p	
	Puntaje máximo: <i>Se acumulan los puntajes del grado de doctor, del grado de maestro y del título profesional universitario.</i>	30 puntos	
02	Actualización y capacitación		
	Estudios Post Doctorales en la especialidad o área de conocimiento.	7 p	
	Estudios concluidos de doctorado.	7 p	
	Estudios de Doctorado, 1,00 punto por semestre.	6 p	
	Estudios concluidos de maestría.	3 p	
	Estudios de Maestría, 1,00 punto por semestre.	3 p	
	Estudios concluidos de segunda especialidad profesional u otras carreras universitarias.	2 p	
	Pasantía en universidad nacional o extranjera.	2 p	
	Diplomado (2 puntos por cada uno).	6 p	
	Puntaje máximo <i>Constancia o certificado o resolución; es acumulativo.</i>	7 puntos	
03	Investigación		
	Publicación de artículo científico en revista indexada.	2 p	
	Investigaciones ordinarias de la UNE (2 puntos por cada uno).	2 p	
	Publicación en revistas de la UNE.	1 p	
	Publicación en otras revistas universitarias del Perú.	0,5 p	
	Participación en fondo concursable de investigación en desarrollo.	1 p	
	ORCID	1 p	
	Puntaje máximo <i>Con resolución rectoral de aprobación, constancias o documentos oficiales que acrediten el hecho; es acumulativo.</i>	4 puntos	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

VICERRECTORADO ACADÉMICO

04	Gestión administrativa <i>Periodo mínimo de 3 meses.</i>		
	Rector, Vicerrector, Decano o Director de EPG.	5 p	
	Director o Jefe de Departamento Académico o Director o Jefe de Escuela o Direcciones generales universitarias (CIUNE, CEPREUNE, ADMISIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL, entre otras direcciones).	3 p	
	Coordinador de PPP o Investigación o proyección social o delegado de PPP o tutoría o coordinadores de talleres y laboratorios de la Facultad u otra coordinación académica.	1 p	
	Miembro de la Asamblea Universitaria y/o del Consejo Universitario.	1 p	
	Miembro de Consejo de Facultad.	0,5 p	
	Comisiones de currículo.	2 p	
	Comisión de acreditación o licenciamiento o modificación de licenciamiento, calidad, etc.	2 p	
	Comisiones temporales, de representación interno y externo institucionalmente.	0,2 p	
	Puntaje máximo <i>Con resolución rectoral o resolución de Consejo de Facultad; es acumulativo.</i>	5 puntos	
	05	Publicaciones <i>Con ISBN o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú o copia de la publicación o enlace del video o software.</i>	
Libro producto de investigación (1 punto por cada uno).		2 p	
Libro o Manual de la especialidad (2 puntos por cada uno).		2 p	
Texto universitario (1 punto por cada uno).		2 p	
Guías de prácticas (0,5 de punto por cada uno).		1 p	
Monografías o ensayos.		1 p	
Material didáctico editado en video.		1 p	
Software de apoyo académico.		1 p	
Puntaje máximo <i>Es acumulativo.</i>		2 puntos	
06		Idiomas (extranjero o nativo)	
	Nivel básico.	0,50 p	
	Nivel intermedio.	1 p	
	Nivel avanzado.	2 p	
	Puntaje máximo <i>Con constancia, certificado o documento similar; es acumulativo.</i>	2 puntos	

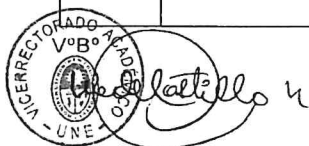




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
 Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

VICERRECTORADO ACADÉMICO

07	Proyección social		
	Organizador de evento internacional.	3 p	
	Organizador de evento nacional.	2 p	
	Organizador de curso de extensión.	1 p	
	Ponente de evento internacional.	3 p	
	Ponente de evento nacional.	2 p	
	Ponente de curso de extensión.	1 p	
	Asistente o participante de evento internacional.	3 p	
	Asistente o participante de evento nacional.	2 p	
	Asistente o participante de curso de extensión.	1 p	
	Puntaje máximo <i>- Con resolución rectoral o resolución de Consejo de Facultad o constancia o certificado; es acumulativo (últimos 7 años).</i> <i>- En el caso de documentos firmados por la propia persona titular o favorecida por dicho documento, se calificará con el puntaje respectivo, solo cuando sea firmada, además por otra persona o autoridad adicional pertinente.</i>	3 puntos	
08	Experiencia docente universitaria		
	De 1 a 5 años de docencia universitaria.	1 p	
	De 6 a 10 años de docencia universitaria.	2 p	
	Más de 11 años de docencia universitaria.	3 p	
	Puntaje máximo <i>Se acredita con la Resolución de Nombramiento y/o Ficha Escalafonaria de la Oficina de Recursos Humanos de la UNE y/o Constancia de Trabajo.</i>	3 puntos	
09	Reconocimientos, felicitaciones u otras distinciones		
	Reconocimientos académicos o profesionales (1 punto por cada uno).	3 p	
	Felicitaciones institucionales (1 punto por cada uno).	3 p	
	Puntaje máximo <i>Con documentos emitidos por instituciones o autoridades responsables o pertinentes; es acumulativo (últimos 10 años).</i>	4 puntos	
		SUB TOTAL	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FORMATO N° 03

TABLA DE EVALUACIÓN – ASPECTO INTERNO (40 PUNTOS)

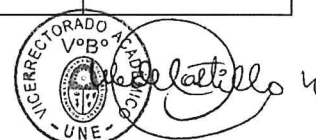
Apellidos y Nombres:

Categoría Docente Principal (...) Asociado (...) Auxiliar (...)

Régimen de Dedicación Tiempo Completo (...) Tiempo Parcial (...) Dedicación Exclusiva (...)

Régimen (R) a postular: Facultad:

ORD.	RUBROS	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
01	DESEMPEÑO ACADÉMICO DOCENTE		
	Encuesta a los estudiantes acerca del desempeño académico de los docentes, según la calificación siguiente: 17 a 20 con 3 puntos 14 a 16 con 2 puntos 11 a 13 con 1 punto 0 a 10 con 0 puntos	3 p	
	Asistencia a clases (Informe de la Dirección del Departamento Académico).	4 p	
	Plan Individual, entrega de notas y actas (Informe de la Dirección de Registro y Servicios Académicos).	4 p	
	Elaboración de sílabo y de los materiales de enseñanza (Informe de la Dirección del Departamento Académico).	5 p	
	Puntaje máximo <i>En todos los casos, se evaluará el último ciclo académico en el que el docente ejerció su carga lectiva.</i> <i>Informe o reporte de las áreas correspondiente o constancia; es acumulativo.</i>	16 puntos	
02	ASESORÍA Y CONSEJERÍA A LOS ESTUDIANTES		
	Asesoría de Tesis (resolución 1 punto cada uno).	3 p	
	Jurado de Tesis (resolución 1 punto cada uno).	5 p	
	Jurado de Suficiencia Profesional (resolución 1 punto cada uno)	4 p	
	Consejería a los estudiantes (resolución 1 punto cada uno).	5 p	
	Puntaje máximo <i>Se acredita con Resolución correspondiente; es acumulativo.</i>	17 puntos	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

VICERRECTORADO ACADÉMICO

03	CUMPLIMIENTO DE COMISIONES ESPECIALES		
	Comisiones especiales de la Universidad (Resolución rectoral 2 puntos cada uno).	4 p	
	Comisiones especiales de Facultad (Resolución de Facultad 2 puntos cada uno).	3 p	
	Comisiones de Jurados concurso de contrato docente, ascensos, nombramiento, ratificación (Resolución de Facultad 2 puntos cada uno).	2 p	
	Puntaje máximo <i>Se acredita con Resoluciones de Facultad o Rectoral de las áreas correspondiente; es acumulativo.</i>	7 puntos	
		SUB TOTAL	

